



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2022-A/MPL

Lamas, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO:

El Oficio N° 032-2021-SITRAMUN-LAMAS, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Lamas - SITRAMUN-LAMAS, sobre Miembros de la Comisión Negociadora entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Lamas y la Nota de Coordinación N° 0039-2022-GM/MPL, de fecha 17 de enero de 2022, proveniente del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Lamas, solicitando emitir Resolución de Alcaldía para formalización de la Comisión Negociadora de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 032-2021-SITRAMUN-LAMAS, del 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Lamas - SITRAMUN-LAMAS, da a conocer a los miembros de la Comisión Negociadora y a la vez solicita, se designe a los representantes de la Entidad, con el fin de tratar el pliego de reclamos correspondiente al año 2022 para el año 2023.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0039-2022-GM/MPL, de fecha 17 de enero de 2022, proveniente del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Lamas, se autoriza, emitir Resolución de Alcaldía, para formalizar la Comisión Negociadora de la Entidad.

Que, para iniciar la Negociación Colectiva bilateral del año 2022 para el año 2023, es necesaria la designación de los representantes para la conformación de dicha comisión. Dicho Sindicato ha designado a sus representantes en la forma siguiente:

MIEMBROS SITRAMUN-LAMAS:

- Sr. Marino Elías Cabanillas Reyes: 1er. Miembro Secretario General SITRAMUN-LAMAS.
- Sr. Isaac Rodríguez Paima : 2do. Miembro.
- Sra. Bludith Ríos Córdova : 3er. Miembro.
- Sr. Robin Tapullima Amasifuen : 4to. Miembro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonia Peruana"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Que, por parte de la Municipalidad Provincial de Lamas, ha designado a los representantes de esta Entidad Edil, para el inicio de la conformación de la Comisión Paritaria año 2021, para el año 2022, siendo estos los siguientes:

MIEMBROS DE LA MUNICIPALIDAD:

- Ing. Daniel Eduardo Córdova Benites : Gerente Municipal.
- Lic. Juan Benny Silva Ponte : Gerente de Administración y Finanzas.
- C.P.C. Gladys Milagros Orué Reátegui : Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Abg. Oscar Francisco del Castillo Gonzales : Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Paritaria entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Sindicato de los Trabajadores Municipales - SITRAMUN, periodo año 2021, para el año 2022; con el fin de tratar el pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lamas SITRAMUN; estará conformada conforme lo siguiente:

MIEMBROS SITRAMUN-LAMAS:

- Sr. Marino Elías Cabanillas Reyes: 1er. Miembro Secretario General SITRAMUN-LAMAS.
- Sr. Isaac Rodríguez Paima : 2do. Miembro.
- Sra. Bludith Ríos Córdova : 3er. Miembro.
- Sr. Robin Tapullima Amasifuen : 4to. Miembro.

MIEMBROS DE LA MUNICIPALIDAD:

- Ing. Daniel Eduardo Córdova Benites : Gerente Municipal.
- Lic. Juan Benny Silva Ponte : Gerente de Administración y Finanzas.
- C.P.C. Gladys Milagros Orué Reátegui : Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Abg. Oscar Francisco del Castillo Gonzales : Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Negociadora conformada en el artículo precedente, realice la Negociación Colectiva de acuerdo al procedimiento regular y en cumplimiento estricto de las normas citadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Lamas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Onésimo Huamán Daza
ALCALDE